



Factura: 002-002-000040279



20172301004001536

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20172301004001536

NOTARIO OTORGANTE:	DR. OSWALDO INFANTE NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LACTEOS LA POLACA - GUSTALAC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792039754001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS ESTEVEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



N° TRAMITE: 1556-0041-18 08/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





Dr. Oswaldo Infante
Z. NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



EXTRACTO

TERCERA COPIA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.
OTORGA: BURITICA BEDOYA YAMILE, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LACTEOS
LA POLACA GUSTALAC S.A.
CUANTIA: USD. 180.000,00**

30 - NOVIEMBRE - 2017

Santo Domingo a 04 de diciembre de 2017

**Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala, MSc.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO**



Factura: 002-002-000040135



20172301004P03994



NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN KLEBER ZARUMA MULLO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20172301004P03994						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LACTEOS LA POLACA - GUSTALAC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792039754001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	YAMILE BURITICA BEDOYA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			ZARACAY		
DESCRIPCIÓN/DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
180000.00							

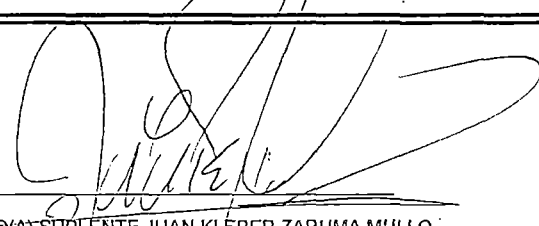
NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN KLEBER ZARUMA MULLO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20172301004P03994						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LACTEOS LA POLACA - GUSTALAC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792039754001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	YAMILE BURITICA BEDOYA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		ZARACAY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN KLEBER ZARUMA MULLO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

AP: DP23-CJ-2707-2017-UPTH



**DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO**



**20172301004P03994
FACTURA 002-002-000040135**



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.

OTORGA: BURITICA BEDOYA YAMILE EN CALIDAD

DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LACTEOS

LA POLACA GUSTALAC S.A.

CUANTIA: USD 180.000,00

DI DOS COPIAS

KM

En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, abogado **JUAN KLEBER ZARUMA MULLO**, Notario Suplente Designado de la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo,

mediante Acción de Personal número DP23-CJ-2707-2017-UPTH, del veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, dada por el señor doctor Marcelo Torres Paz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, comparecen por una parte el señor **YAMILE BURITICA BEDOYA**, de estado civil soltera, de cuarenta y nueve años de edad, de ocupación comerciante, domiciliada en la Urbanización con Mutualista Benalcázar de esta ciudad Santo Domingo, número telefónico 022754-733, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A., según de nombramiento que se agrega en copia certificada como habilitante; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A., según consta del acta que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de que me presentó sus respectivos documentos de identidad, con la cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, el certificado

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text of the document. The signature appears to be 'M. Torres Paz'.



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



electrónico de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinada por mí, el

Notario y hallándose bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública: la señora **YAMILE BURITICA BEDOYA**, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía **LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "LÁCTEOS LA POLACA GUSTALAC CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo del dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el treinta y uno de mayo del dos mil seis, bajo

el número SESENTA Y NUEVE, Repertorio OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, Tomo número CUARENTA; **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo con fecha treinta y uno de marzo del dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de julio dos mil diez la compañía LÁCTEOS LA POLACA GUSTALAC CIA. LTDA., aumenta su capital de CUATROCIENTOS Dólares (USD 400,00) a CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Dólares de los Estados Unidos De Norteamérica (USD 480.000,00), y se transforma de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima, consecuentemente reforma sus estatutos. **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Santo Domingo con fecha cinco de octubre del dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre del dos mil quince la compañía LÁCTEOS LA POLACA GUSTALAC CIA. LTDA., aumenta su capital de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Dólares de los Estados Unidos De Norteamérica (USD 480.000,00) a SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES (USD 680.000,00), consecuentemente reforma sus estatutos. **d)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social en



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



CIENTO OCHENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 180.000,00) con lo cual el capital social pasará de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 680.000,00), que es el capital social actual a OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 860.000,00). Este aumento de capital se realiza en base al aporte de la siguiente cuenta: Utilidades no distribuidas del año dos mil dieciséis por el valor de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 180.000,00).-

TERCERA.- DECLARACIONES.-

Con estos antecedentes la señora YAMILE BURITICA BEDOYA, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía **LACTEOS LA POLACA**

GUSTALAC S.A., en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara: **UNO.-** Que se aumenta el capital social en CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 180.000,00), con lo cual el capital social pasará de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 680.000,00), que es el capital social actual a

OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 860.000,00). **DOS.-** Que el presente aumento se cubrirá en base a la cuenta: Este aumento de capital se realiza en base al aporte de la siguiente cuenta: Utilidades no distribuidas del año dos mil dieciséis por el valor de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 180.000,00). Se agrega la respectiva Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, que también constituye parte de esta escritura pública.- **CUARTA.- CUADRO DE**

INTEGRACION DE CAPITAL.- Una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital es el siguiente:

Accionista	Capital anterior a aumento de capital	Número de acciones antes de aumento	Aumento de capital (Utilidades No Distribuidas Año 2016)	Nº de acciones (después de aumento)	Total capital
Sr. GUSTAVO BURITICA ECHEVERRY	251.736,00	251.736	66.636,00	318.372	318.372,00
Sr. GUSTAVO BURITICA BEDOYA	214.132,00	214.132	56.682,00	270.814	270.814,00
Sra. YAMILE BURITICA BEDOYA	214.132,00	214.132	56.682,00	270.814	270.814,00
TOTALES	680.000,00	680.000	180.000,00	860.000	860.000,00

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De conformidad con lo establecido en la Junta General



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



Extraordinaria Universal de Accionistas queda reformado el artículo quinto del estatuto social, en los siguientes términos: **ARTÍCULO CINCO.- Del Capital:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES (USD 860.000,00) dividido en OCHOCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una (USD 1,00), numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ochocientos sesenta mil, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, según el siguiente detalle:

Accionista	Capital anterior a aumento de capital	Número de acciones antes de aumento	Aumento de capital (Utilidades No Distribuidas Año 2016)	Nº de acciones (después de aumento)	Total capital
Sr. GUSTAVO BURITICA ECHEVERRY	251.736,00	251.736	66.636,00	318.372	318.372,00
Sr. GUSTAVO BURITICA BEDOYA	214.132,00	214.132	56.682,00	270.814	270.814,00
Sra. YAMILE BURITICA BEDOYA	214.132,00	214.132	56.682,00	270.814	270.814,00
TOTALES	680.000,00	680.000	180.000,00	860.000	860.000,00

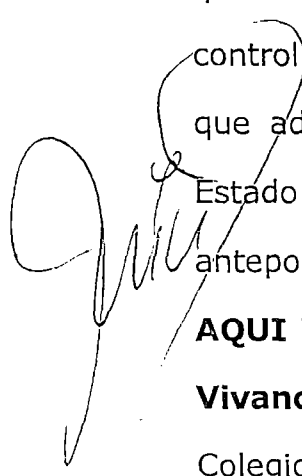
SEXTA.- MARGINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE

FORMALIDADES.- La presente escritura se marginará en la matriz de constitución de la empresa, de conformidad con la Resolución que para el efecto dicte la Superintendencia de Compañías y Valores, y su procedencia estará sujeta al cumplimiento de las

formalidades legales y reglamentarias dictadas estas últimas por el órgano de control, hasta la inscripción en el correspondiente Registro Mercantil de ser el caso.-

SEPTIMA.- SUSCRIPTORES.- La señora **YAMILE BURITICA BEDOYA**, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía **LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.**, suscriptora en el presente aumento de capital, es de nacionalidad colombiana con residencia en Ecuador.- **OCTAVA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, **YAMILE BURITICA BEDOYA**, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía **LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.**, declaro bajo juramento que la mencionada compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías; y que además no mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano.- Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor."- **HASTA**



AQUI LA MINUTA.- Firmada por el doctor **Pablo Ulloa Vivanco** con matrícula profesional número 3324 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. DP23-CJ-2707-2017- Fecha UPTH 28/nov/2017	
1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO			2		
3 ZARUMA MULLO Apellidos		JUAN KLEBER Nombre		4 Nro Fecha Rige A Partir De Rige Hasta	
5 Cédula de Ident. 171360631-5		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 125-0255	
8 Tipo Acción de Personal			Designación		
9 Explicación Con fundamento en la delegación otorgada mediante Resolución No. CJ-DG-2015-187, suscrita por el Dr. Tomás Alvear Peña, Director General del Consejo de la Judicatura, el 16 de diciembre de 2015, en virtud de haberse concedido dos días de permiso por defensa de maestría al Dr. Oswaldo Infante Zavala, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, esta Dirección Provincial resuelve designar al Ab. Juan Kleber Zaruma Mullo Notario Suplente asuma la Notaria Cuarta del cantón Santo Domingo, desde el 30 de noviembre del 2017 hasta el 01 de diciembre del 2017, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional por el tiempo designado. Ref. Resolución DP23-UPF-CIVG-041-2017 y formulario para el uso de vacaciones y licencias.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida			11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO Puesto NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			DR. OSWALDO INFANTE Causal LICENCIA POR DEFENSA DE TESIS		
13 Registro Nro 2707-JAM Fecha 28/nov/2017			ING. DIANA DIEZ SUNTA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
 DR. MARCELO TORRES PAZ DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS					

PAGINA
EN
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a series of loops and a long, sweeping diagonal stroke.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.



En la ciudad de Santo Domingo, a los 16 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 09H00, en las oficinas de la compañía, ubicada en ciudad de Santo Domingo Chone No. 400 y Argentina, Urbanización Las Palmeras, se reúnen los accionistas señores: GUSTAVO BURITICA ECHEVERRY, propietario de 251.736 acciones, GUSTAVO BURITICA BEDOYA propietario de 214.132 acciones, y la señora YAMILE BURITICA BEDOYA, propietaria de 214.132 acciones, quienes por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el señor GUSTAVO BURITICA BEDOYA, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora YAMILE BURITICA BEDOYA, en su calidad de Gerente General. El presidente dispone que la secretaria constate el quórum, hallándose presente el 100% del capital. Una vez comprobado el quórum, el presidente declara legal y formalmente instalada la junta general universal extraordinaria de accionistas y dispone que el orden del día es:

1. Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la compañía.
2. Conocer sobre la Reforma al Estatuto Social.

La presidenta pone a consideración el primer punto y dice que es necesario que se realice un aumento de capital social en la compañía de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 680.000,00), que es el capital social actual a OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 860.000,00), es decir un aumento de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 180.000,00), a tal efecto la Junta General Universal resuelve por unanimidad que dicho aumento de capital de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 180.000,00), se efectué mediante:

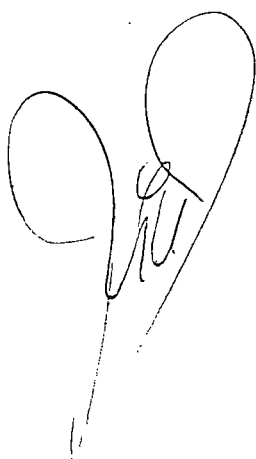
- a) Utilidades no distribuidas del año 2016 por el valor de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 180.000,00).

RESUELVE:

La Junta general aprueba el aumento de capital considerando el aumento en forma proporcional al porcentaje de acciones, de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital anterior a aumento de capital	Número de acciones antes de aumento	Aumento de capital (Utilidades No Distribuidas Año 2016)	Nº de acciones (después de aumento)	Total capital
Sr. GUSTAVO BURITICA ECHEVERRY	251.736,00	251.736	66.636,00	318.372	318.372,00

PAGINA
EN
BLANCO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized loop on the left and a smaller loop on the right, with a vertical line extending downwards from the center.

Polaca

Avena

sabor que alimenta

Sr. GUSTAVO BURITICA BEDOYA	214.132,00	214.132	56.682,00	270.814	270.814,00
Sra. YAMILE BURITICA BEDOYA	214.132,00	214.132	56.682,00	270.814	270.814,00
TOTALES	680.000,00	680.000	180.000,00	860.000	860.000,00



En relación al segundo punto, toma la palabra el señor Presidente y enuncia que a consecuencia del aumento de capital se debe reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente forma:

ARTÍCULO CINCO.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES (USD 860.000,00) dividido en OCHOCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una (USD 1,00), numeradas de la cero cero cero cero uno a la ochocientos sesenta mil, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, según el siguiente detalle:

Accionista	Capital anterior a aumento de capital	Número de acciones antes de aumento	Aumento de capital (Utilidades No Distribuidas Año 2016)	Nº de acciones (después de aumento)	Total capital
Sr. GUSTAVO BURITICA ECHEVERRY	251.736,00	251.736	66.636,00	318.372	318.372,00
Sr. GUSTAVO BURITICA BEDOYA	214.132,00	214.132	56.682,00	270.814	270.814,00
Sra. YAMILE BURITICA BEDOYA	214.132,00	214.132	56.682,00	270.814	270.814,00
TOTALES	680.000,00	680.000	180.000,00	860.000	860.000,00

La reforma es aprobada por todos los accionistas de la compañía sin objeción alguna.

Siendo las 11H00 horas y por haberse agotado el temario de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, a las 11:30 horas se reinstala la Junta y el Presidente ordena que se de lectura al Acta, luego de lo cual, la misma queda aprobada.

Sr. Gustavo Buritica Echeverry
Accionista

Sr. Gustavo Buritica Bedoya
Presidente y Accionista

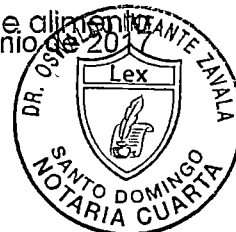
Srta. Yamile Buritica Bedoya
Gerente General y Accionista

PAGINA
EN
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a series of loops and a long, sweeping underline.

Avena Polaca

sabor que alimenta
Santo Domingo, 2 de Junio de 2017



Señorita
Yamile Buritica Bedoya
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LÁCTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.**, celebrada en esta fecha, resolvió designar a Usted **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo al Reglamento correspondiente y a los Estatutos de la Compañía se expresa a continuación la siguiente información.

- 1.- **Denominación de la Compañía:** LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.
- 2.- **Fecha de Constitución e inscripción:** Se constituyó el 30 de marzo de 2006, ante el Notario Vigésimocuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 31 de mayo del 2006. Mediante escritura pública celebrada el miércoles 31 de marzo del 2010, ante Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Dr. José Estuardo Novillo P., se aumentó el capital social, transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y se reformaron los Estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio del 2010.
- 3.- **Junta General que resuelve la nominación:** 2 de Junio de 2017
- 4.- **Denominación del Cargo:** Gerente General
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Artículo Veintitrés de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal judicial y extrajudicial.
- 6.- **Periodo de vigencia del Nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente,


Ing. Rocio Cedeño Paz
SECRETARIA Ad-hoc

RAZÓN Y ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos mencionados.

Santo Domingo, 2 de Junio de 2017


Srta. Yamile Buritica Bedoya
GERENTE GENERAL
C.C. 172015857-3



REGISTRO SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 2983



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	373
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BURITICA BEDOYA YAMILE
IDENTIFICACIÓN:	1720158573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en -doy- fojas

Santo Domingo, a

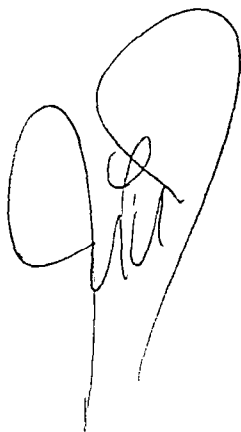
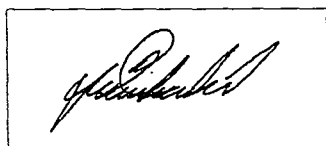
30 NOV 2017

Ab. Juan K. Zaruma Mollo

NOTARIO SUPLENTE CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720158573

Nombres del ciudadano: BURITICA BEDOYA YAMILE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BURITICA ECHEVERRY GUSTAVO

Nombres de la madre: BEDOYA DE BURITICA EDILMA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 173-074-05921



173-074-05921

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720158573

Nombre: BURITICA BEDOYA YAMILE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 174-074-05925



174-074-05925



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº 172015857-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BURITICA BEDOYA YAMILE

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-07
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E333312232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURITICA ECHEVERRY GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDOYA DE BURITICA EDILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-17

000328138

DIRECTOR GENERAL
[Signature]

FECHA DEL CEDULADO
[Signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025
JUNTA No.

025 - 203
NÚMERO

1720158573
CÉDULA

BURITICA BEDOYA YAMILE
APELLIDOS Y NOMBRES

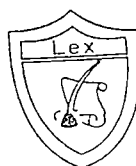
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

SANTO DOMINGO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

000328138



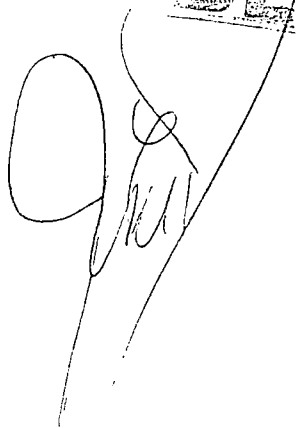
Do fe que la fotocopia que antecede
conuerda con el documento que me
fue exhibido.
Santo Domingo, a 30-11-2017
[Signature]
Ab. Juan Kleber Zaruma Mullo
NOTARIO SUPLENTE DESIGNADO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Razón.- Se adjunta copia certificada del certificado de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 30 de noviembre de 2017.

AB. JUAN KLEBER ZARUMA MULLO

NOTARIO SUPLENTE DESIGNADO DE LA NOTARIA CUARTA DE SANTO DOMINGO

PAGINA
EN
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a series of loops and a long, sweeping underline.



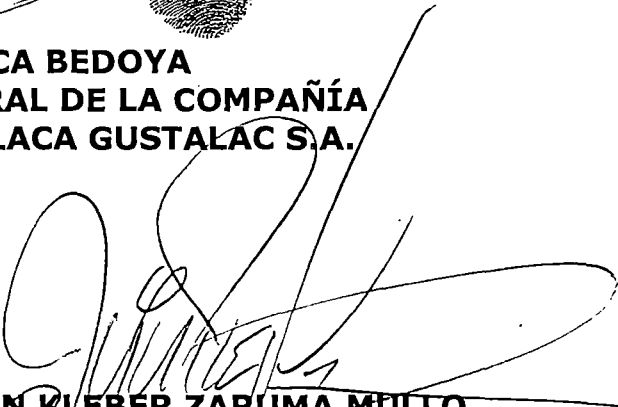
DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
sus contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
escritura, de todo lo cual doy fe.-


YAMILE BURITICA BEDOYA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.




AB. JUAN KLEBER ZARUMA MULLO
NOTARIO SUPLENTE DESIGNADO DE LA NOTARIA
CUARTA DE SANTO DOMINGO

RAZON: Las fotocopias que anteceden en doce fojas útiles, están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mí cargo; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública número **20172301004P03994** año **2017** que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.** que otorga **BURITICA BEDOYA YAMILE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.** - Doy fe. - **SANTO DOMINGO, CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.**




Dr. Oswaldo Infante Zavala

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Factura: 002-002-000029396



20171701024001877

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024001877

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3317

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LACTEOS LA POLACA - GUSTALAC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792039754001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3994

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "LACTEOS LA POLACA GUSTALAC COMPAÑÍA LIMITDA.",** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 7131



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5082
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	315
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720158573	BURITICA BEDOYA YAMILE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SANTO DOMINGO /30/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LACTEOS LA POLACA GUSTALAC S.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 31 DE MAYO DEL 2006, CON EL NUMERO 69, REPERTORIO 889 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO, A 15 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

